



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS RENAULT FLUENCE DYNAMIC ZE

En El Escorial (Madrid), a 27 de octubre de 2014

COMPARECEN:

D. Antonio Vicente Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, con CIF número P2805400-E, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de bases del Régimen Local y que se haya asistido por D^a Paloma Ramírez Pastor, Secretaria General del mismo que da fe al acto, en adelante Cesionario.

Y, de otra parte, D. Félix Javier Benito Jiménez, con DNI. N^o 05258364-N representante de la empresa TALLERES ESCORIAL S.L., con domicilio en Avenida de Felipe II, 25, 28280 El Escorial (Madrid), y CIF B-78146693, en adelante el Cedente.

Con base a los siguientes,

ANTECEDENTES:

Primero.- Este Ayuntamiento en el empeño de mantener su compromiso con el medioambiente tiene interés en promocionar de forma activa la implantación del uso de vehículos eléctricos en el Municipio de la Leal Villa de El Escorial, reduciendo la emisión de gases contaminantes y fomentando el uso de vehículos que resulten más respetuosos con el medio ambiente y con el entorno urbano.

Segundo.- Renault España a través de su concesionario en este municipio Talleres Escorial S.L. está igualmente interesado en la promoción de este tipo de vehículos eléctricos. De esta manera a través de su concesionario oficial Talleres Escorial S.L. y en aras de conseguir ese impulso en su utilización desea ceder el uso de un vehículo 100 % eléctrico marca Renault, modelo Fluence Dynamic ZE, durante un plazo de 24 meses.

De acuerdo a lo anterior ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

Primera.- Talleres Escorial S.L. cederá el uso de un vehículo eléctrico marca Renault, modelo Fluence Dynamic ZE por un periodo de 24 meses, a contar desde la entrega y puesta a disposición de los mismos, manteniendo la propiedad de los mismos.

El vehículo cedido será nuevo a estrenar y contará con su correspondiente seguro de responsabilidad civil y de circulación obligatorio.



Gestión Documental: Exp: 8263/2014





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

El vehículo estará matriculado y contará con todos permisos en vigor e impuestos vigentes abonados.

Segunda.- El Ayuntamiento lo utilizará para todos los servicios que estime oportunos.

Tercera.- Talleres Escorial autoriza la colocación de vinilos y/o pegatinas correspondientes a la identificación del servicio o área municipal al que se adscriba el vehículo.

Cuarta.- El automóvil reseñado es cedido por Talleres Escorial S.L., para su utilización por el Ayuntamiento de El Escorial de forma voluntaria, con carácter temporal y con finalidad promocional, debiendo soportar el Ayuntamiento a su cargo los costes requeridos para posibilitar la movilidad del vehículo, como son los correspondientes a consumos de energía, incluido, en este caso el arrendamiento de la batería, así como los derivados del mantenimiento del automóvil en las condiciones determinadas por su fabricante en el manual correspondiente.

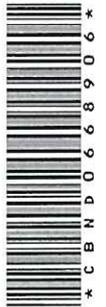
Quinta.- El vehículo dispone de una garantía de 24 meses, sin límite de kilometraje. Dicha garantía comprenderá la reposición de piezas defectuosas y mano de obra necesaria.

Sexta.- Durante el período de tiempo en que se mantenga la cesión, el Ayuntamiento de El Escorial se asegurará de que el Usuario trate el automóvil con la diligencia debida y asumirá a su propio cargo las responsabilidades de todo orden que se pudieran derivar de la tenencia y utilización del automóvil.

Séptima.- El automóvil se encuentra cubierto por la póliza de seguro que el Cedente entrega al Ayuntamiento de El Escorial en el momento de la cesión. El Ayuntamiento de El Escorial declara que conoce y acepta su total redacción, clausulado y coberturas de riesgos asegurados y se compromete a soportar a su cargo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la tenencia y utilización del automóvil que no se encontrase amparada por la expresada póliza. El Ayuntamiento de El Escorial exonera Talleres Escorial de cualquier coste o responsabilidad que pudieran pretender exigir a éste tanto el Usuario como los demás ocupantes del automóvil y, en general, cualquier tercero, como consecuencia de la tenencia y utilización del automóvil durante todo el periodo de tiempo en que se mantenga la cesión.

Octava.- El Ayuntamiento de El Escorial exime a Talleres Escorial y garantiza a su costa el pago de cuantas sanciones y demás costes pudieran derivarse de la tenencia, circulación y uso del automóvil durante el periodo de la cesión y hasta su devolución efectiva. Con la finalidad de que Talleres Escorial informe a las autoridades competentes en el caso de que fuera requerido para ello conforme a la legislación vigente, el Ayuntamiento informa que el conductor del automóvil es la persona identificada como usuario, el cual, se responsabiliza de la certeza de sus datos personales y declarará aceptar esta eventual cesión, para los casos citados y sin necesidad de nueva comunicación al respecto. Cualquier modificación de la persona del usuario deberá ser comunicada por el Ayuntamiento a Talleres Escorial S.L. con carácter previo a que ésta se produzca y con la firma del nuevo usuario en señal de conocimiento y aceptación.

Novena.- Al término de la cesión, el Ayuntamiento de El Escorial devolverá el automóvil con todos sus accesorios, llaves y documentación y en las mismas condiciones tanto de aspecto como de funcionamiento en que le ha sido entregado, corriendo a su cargo las reparaciones que pudieran ser necesarias a tal finalidad, salvo que las mismas se encontrasen efectivamente cubiertas por la póliza de seguro del automóvil.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Décima.- Serán por cuenta del Ayuntamiento de El Escorial la instalación del poste de carga, además de los logotipos municipales que se coloquen en el vehículo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento en El Escorial en la fecha arriba indicada.

El Cesionario
D. Antonio Vicente Rubio



El Cedente
Talleres Escorial SL

